

FUNCIOGRAMA DE LA JUSTICIA PENAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN VENEZUELA¹

Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia

Composición: 7 magistrados.

Función: Revisar la constitucionalidad de las sentencias de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia.

Normativa: artículo 25, numerales 10, 11 y 12 de la LOTSJ.

Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia

Composición: 5 magistrados.

Función: Conocer del recurso de casación contra las sentencias de las Cortes de Apelaciones.

Normativa: artículos 109 y 116 de la LODMVVLV, 266 numeral 8 de la CRBV, 29 de la LOTSJ y 451 y 452 del COPP.

Cortes de Apelaciones

Composición: 3 jueces.

Función: Conocer de las apelaciones contra las decisiones de los jueces de control y de juicio.

Normativa: artículos 439 al 450 del COPP y 120 de la LODMVVLV.

1 Esta jurisdicción se ocupa de juzgar penalmente actos sexistas contra las mujeres que puedan tener como resultado su muerte, un daño o sufrimiento física, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado (artículo 14 de la LODMVVLV).

2 Sentencia N° 815 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. EXPEDIENTE: 16-0790 Procedimiento: Acción de Amparo Constitucional. Partes: GIOVANNI HONORIO DAZA CARRASCO. Ponente: Juan José Mendoza Jover. SE ESTABLECE CON EFECTO VINCULANTE Y DE MANERA INMEDIATA EN LAS CAUSAS EN TRAMITACIÓN NO DECIDIDAS, en aquellos municipios donde no existan Juzgados de Control, Audiencias y Medidas con competencia en delitos de Violencia Contra la Mujer y se inicie alguna investigación por la comisión de cualquier delito previsto en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el conocimiento de la causa corresponderá, de manera excepcional al Juzgado de Control Municipal de la localidad. Se ORDENA la publicación en la página web de este Tribunal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y Gaceta Judicial. (Resaltado nuestro).

Leyendas

LODMVVLV: Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia.

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

LOTSJ: Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

COPP: Código Orgánico Procesal Penal.

FUNCIOGRAMA DE LA JUSTICIA PENAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN VENEZUELA

Tribunales de primera instancia

Tipos (o funciones): control, juicio y ejecución.

El orden de los tribunales en lo sucesivo no es jerárquico, sino cronológico de acuerdo a las etapas del proceso penal.

1ra. etapa

TRIBUNALES

de control,
audiencia
y medidas²

Composición: 1 juez por tribunal.

Función: Realizar el control de la investigación de la Fiscalía General; modificar, confirmar, revocar o aplicar cualquier medida de protección y seguridad para la víctima, y determinar si presuntamente se ha cometido el delito imputado. Además, puede practicar pruebas anticipadas, acordar medidas de coerción personal y medidas cautelares, resolver incidencias, excepciones y peticiones.

Normativa: artículos 67, 82, 84, 93, 94, 95 del COPP y 120 de la LODMVVLV.

2da. etapa

TRIBUNALES

de Juicio

Composición: 1 juez por tribunal.

Función: Realizar un juicio oral y público sobre la base de la acusación de la Fiscalía admitida por el juez de control, en que el juez de juicio decide sobre la absolutoria o condenatoria del imputado, y en este último caso, también sobre la pena correspondiente. En Venezuela, no hay jurados en el juicio penal.

Normativa: artículos 109 y 120 de la LODMVVLV.

3ra. etapa

TRIBUNALES

de Ejecución

Composición: 1 juez por tribunal.

Función: Realizar los actos necesarios para ejecutar la sanción contenida en una sentencia condenatoria definitiva emanada de un tribunal competente.

Normativa: artículos 69, 109, 470 al 503 del COPP y 67, 69, 70, 71, 72 y 120 de la LODMVVLV.